* * *

No había más que esperar los acontecimientos. El Czar redujo la cuestion á la forma más simple. "El poder autocrático, dijo, creó la servidumbre, sólo él puede abolirla."

Por fin, el 19 de Febrero de 1861, el emperador firmó el ukase cuya consecuencia fué la abolicion de la servidumbre en Rusia.

Ese ukase establecía lo siguiente: 1º Los siervos obtenían los derechos civiles, y la autoridad de su señor quedaba reemplazada por el *self government* comunal; 2º, las comunas rurales conservarían las tierras que poseían y en cambio pagarían á los propietarios ciertas rentas en efectivo ó por medio del trabajo personal; 3º, el gobierno debía ayudar, por medio del crédito, á las comunidades, á fin de hacerse de esos terrenos cuyo usufructo sería para ellas.

* * *

Aquí termina nuestra tarea. No nos toca examinar si la reforma era oportuna; nos basta haber demostrado que fué concebida y puesta en obra por el ilustre soberano cuya trágica muerte ha causado tanta indignacion.

M.

GEORGE SAND Y MUSSET.

(Del *Figaro* para *El Nacional.*)

Hé aquí un asunto extraño. No habrá escándalo, porque el escándalo es imposible. No se publicarán las cartas de Musset á George Sand, porque esta correspondencia no puede tocarse. En su testamento, Mme. Sand dejó sus papeles á su hijo Mauricio; pero entre ellos no se encuentran las cartas de Musset, porque Mme. Sand se las regaló á un amigo suyo, á un notable escritor, y le dió esas cartas como un medio de defensa y no como una arma agresiva. Las cartas nunca se publicarán.

M. Maurice Sand sólo publicará la correspondencia literaria de su madre: no hay que temer un escándalo. M. Troubat, que defiende tan mal la memoria de Sainte Beuve y con tanto ardor la de Musset, puede registrar la biblioteca de Compiegne; puedo darle sobre esto los detalles más minuciosos al mismo tiempo que anunciarle á M. Maurice Sand que las cartas de Musset á su madre están bien guardadas. Mme. Sand no las quemó, las conservó para que el dia en que se la acusara de haber contribuido á la muerte de Musset, un amigo suyo pudiera hacer conocer la verdad. Toda esa correspondencia de Musset no es, por los extractos que conozco, más que una completa rehabilitacion de George Sand, de las calumnias de Paul de Musset.

El escritor á quien George Sand confió esos papeles, no quiso asumir sólo la responsabilidad del depósito; sacáronse de ellos dos copias que se entregaron á otros dos amigos de confianza. Entre los tres convinieron en que la correspondencia de Musset con George Sand pertenecerá al que sobreviva, quien en su testamento lo legará á la Biblioteca nacional como un documento literario de este siglo; pero con prohibicion de darle publicidad.

En consecuencia, M. Maurice Sand no puede mandar imprimir las cartas y M. Troubat no tendrá que contestar.

Se ha hablado tambien de la publicacion de las cartas de George Sand á Chopin: voy á desvanecer esta noticia: no hay una sola carta de esas. Cuando murió Chopin, su hermana encontró más de doscientas cartas de Mme. Sand, que se llevó á Polonia. La casualidad hizo que esta señora tuviera dificultades con la Aduana, que su equipaje fuera detenido y que se extraviara la maleta que contenia las cartas de Sand. El administrador de la Aduana las encontró algunos años despues y las guardó: no pudo devolverlas á Mme. Sand.

Supo esto Dumas, hijo, en un viaje que hizo por entónces, y rogó al administrador que devolviera la correspondencia á Mme. Sand; éste manifestó que sería contrario á su deber.

—Señor, le dijo Dumas, se trata aquí de cartas íntimas de una mujer que brilla en el cielo literario de mi país, y sería triste que algun dia las publicara cualquiera persona indiscreta: permitid que me lleve la maleta.

—¿Y mi deber? preguntó el administrador de la Aduana.

—Si os piden algun dia esas cartas, os autorizo para decir que las robé.

—¿Consentís en ello?

—Sí, dijo Dumas, que era entónces muy jóven: que diga el mundo lo que quiera.

Algunos meses despues Dumas llegó á Paris con la correspondencia y la entregó á Mme. Sand. Ésta quemó todas sus cartas á Chopin; pero quedó tan agradecida por el servicio que le prestó Dumas, que hasta última hora fué su íntimo amigo.

En resumidas cuentas. No habria escándalo Chopin, ni escándalo Musset. M. Troubat puede dedicarse á llorar á su íntimo amigo Paul de Musset, hermano de Alfredo.

ALBERT WOLF.

RELACIONES ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS-UNIDOS.

(Traducido del *Herald* para *El Nacional*).

La política del gobierno hácia México y la América Central será muy amistosa y tenderá al desarrollo de las relaciones comerciales con aquellos pueblos porque sólo deseamos la felicidad y prosperidad de nuestros vecinos, sin pretender aumentar nuestro territorio. Esta política claramente amistosa viene felizmente en los momentos en que nuestro comercio con México está tomando grandes proporciones, pues ella hará desaparecer la desconfianza y nacer la buena voluntad que se necesita para establecer relaciones mercantiles.

Conocida es la riqueza natural de México, y sin embargo, desde la independencia su comercio con nosotros que entónces ascendia á..... $6.000,000 al año, disminuyó hasta 1876. Des de entónces ha aumentado poco á poco. En 1879 exportamos á México por valor de unos $8.060,000 é importamos $7.000,000 incluyendo plata acuñada. La Exposicion de Filadelfia hizo fijar la atencion de los hombres inteligentes de ambos países, en los recursos de cada uno de éstos. Desde entónces se empezaron á generalizar los objetos de manufactura americana y cuando esté terminado en México el nuevo sistema de ferrocarriles no sólo tendrémos allí un gran mercado para nuestros productos, sino que en cambio obtendrémos multitud de producciones de México que enriquecerán nuestros mercados si se realizan las predicciones de muchos americanos que han visitado los Estados centrales de México. Hay esperanzas, por ejemplo, de que el maguey, planta fibrosa que se da sin cultivo, sirva para hacer papel por medio de maquinaria yankee y esta materia prima hará que los fabricantes americanos ahorren mucho relativamente á la que ahora usan. El café, el cacao y el azúcar de México apénas se conocen en nuestros mercados, y en todos estos productos de los trópicos se distingue dicha República.

En opinion de jueces competentes, el tabaco de Veracruz es igual al mejor de la Habana. El general Grant dice que los puros de Veracruz son mejores y más baratos que los de la Habana, y todo el mundo sabe que como el tabaco mexicano se exporta poco todavía, los cultivadores de Veracruz lo mandan á la Habana y en esta ciudad se emplea en la fabricacion de cigarros.

El Sr Zamacona se queja de que algunas veces se le haga decir en la prensa lo contrario de lo que dice: y citó á propósito de esto un artículo que en Febrero copió el *Herald* de un periódico del Oeste, en el cual se supone que aplicó la palabra ordinario (*rough*) á los representantes de México en los Estados-Unidos durante la Exposicion de Filadelfia, opinion que no expresó ni podía con justicia haber expresado porque sería tan injusta como inconveniente. Cree el Sr. Zamacona que el desarrollo del sistema de ferrocarriles en México aumentará considerablemente la prosperidad de ambos países; que la generalizacion de maquinaria agrícola americana dará por resultado aumentar la produccion de México. Hizo mencion de una casa de comercio mexicana que ha hecho un pedido de $40,000 de lámparas americanas y de algunos comerciantes de México que ántes sólo importaban de este país armas de fuego y hoy importan artículos muy útiles. Un caballero americano interesado en asuntos ferrocarrileros en México hizo notar que es tan activo el movimiento de empresas y de capitales americanos en aquel país, que hace poco tiempo no había en las librerías de Boston una sola gramática española, pues todas las habían comprado personas que estudian ese idioma para emplearse en México. No hay duda de que con el desarrollo del comercio y de la produccion entre ambos países continuará la era "feliz" que ha comenzado.

RELACIONES CON MEXICO.

(Del *Herald* para *El Nacional*).

Hace pocos dias publicamos un interesante despacho de Washington relativo á nuestras relaciones mercantiles con México. Segun dice nuestro corresponsal, la política del gobierno hácia México, "será muy amistosa y tenderá al desarrollo de las relaciones comerciales con aquel pueblo porque sólo deseamos la felicidad y la prosperidad de nuestros vecinos, sin pretender aumentar nuestro territorio." Esta asercion es excusada para el pueblo americano, porque nadie hace aquí caso á esos cuentos de invasion y de anexion. En México producirá buen efecto. A ella puede agregarse la declaracion del general Grant, que está ahora en México, recien publicada. Algunos periódicos del Oeste han publicado absurdas consejas de que el expresidente Grant y el gobierno se han confabulado para invadir á México, para resucitar los proyectos descabellados y traidores de Burr y que en el espíritu de empresa que tiene por punto de mira aquel país, se esconden los gérmenes de una ambicion negra y degradante.

No dudamos de que si se buscara el orígen de estos cuentos, se encontraria en México y de que procede de hombres que quieren provocar conflictos entre las dos naciones para sacar provecho.

Nada hay más claro en la historia del general Grant, historia más conocida que la de nadie, que su opinion sobre nuestras relaciones con México. Antes de que fuera presidente declaró públicamente sus simpatías por la República Mexicana y se dirigió al presidente Johnson pidiéndole que mandase tropas á México para echar á los franceses. Mandó á Sheridan al Rio Grande á fin de que estuviera preparado para entrar en México si recibia la órden. Fué constante sostenedor de la República mexicana cuando estaba apurada en tiempo de Juárez. Como presidente, su conducta hácia México fué amistosa y se esforzó por establecer alianzas comerciales. En una de las últimas veces que se ha publicado la opinion del general Grant sobre México, habló con amargura, condenándola, de la guerra por medio de la cual nos habiamos anexado gran parte de nuestro actual territorio del Oeste. "Siempre vi con horror la guerra con México, dijo, y siempre he creido que, por nuestra parte, fué muy injusta." El general Grant con estas cuantas palabras no sólo expresa su opinion sino la del pueblo americano.

Cualquiera política de parte de los Estados-Unidos que desarrolle los intereses de México, será ventajosa á los dos países. Nos complace saber que, segun el Sr. Zamacona, ministro de México, los pedidos de artículos americanos han aumentado en México en los últimos dos ó tres años. Cuando termine la construccion de los ferrocarriles, en proyecto ó en obra, este comercio aumentará y no hay razon para que no proveamos á México de todo lo que necesita. México, por su parte, podrá mandarnos sus producciones tropicales. Esto se hará más fácilmente con un buen sistema de tarifas. Debia de hacerse una convencion basada en el principio del Zollverein aleman que arreglara nuestras relaciones mercantiles y que estableciera hasta cierto punto el tratado de reciprocidad que existia entre Canadá y los Estados-Unidos. Si este sistema comercial se extendiera á todo el continente, á México, Cuba, Canadá y las Antillas sería benéfico á todos y especialmente á los Estados-Unidos.

Una generosa política comercial con México sería muy conveniente y redundaria en honor de Mr. Blaine y del presidente Garfield. ¡Cuánto mejor sería para la gloria del nuevo presidente y de su secretario una gloria basada en obras de esta clase, que en la que se alcanza revolcándose en el lodazal político de Nueva-York! A todos los Estados y á todos los intereses importa el establecimiento de una política generosa hácia México. Está en nuestra mano enaltecer en aquel país las ideas y el espíritu de empresa americano de tal manera, que de todas las naciones extranjeras, la nuestra ejerza la más importante influencia moral. Pero debemos estar en guardia contra la tendencia á especular en empresas mexicanas. No debemos esperar mucho de México. México es por naturaleza un país rico; pero es un país que necesita paciencia y capital, un país en que es necesario gastar mucho ántes de ver los productos. Ademas, debemos ayudar á México á reorganizar su actual sistema de gobierno para estar seguros de que su situacion financiera es buena, ántes de que se puedan realizar las grandes esperanzas que se asocian á esas nuevas empresas. Nuestra gente obraría cuerdamente en no embarcarse de ligero en empresas en México, y nuestro gobierno puede hacer mucho para darle vigor á México y asegurar la aparente prosperidad de ahora para que sea tan permanente y gloriosa como la de nuestra República.

Pero ante todo, deseamos la armonía entre las dos naciones. Nada tenemos que obtener de México bajo el punto de vista territorial. Tenemos más tierra de la que podemos cultivar en 500 años, y bastante para 500 millones de habitantes. Lo que debemos procurar, no sólo en México, sino en Canadá y en todas las naciones, es dar un ejemplo de cómo se llega á la verdadera civilizacion. No hay país más pacífico que el que tiene la experiencia de la guerra. Cuando terminó nuestra guerra nos convencimos de que habíamos lidiado por medio siglo. Fuera de algunos aventureros que existen en todas las sociedades, el pueblo americano quiere la paz. No nos lanzaríamos á la guerra por todos los tesoros de Moctezuma.

EL GENERAL GRANT Y LA TOLERANCIA RELIGIOSA.

(Del *Herald* de Nueva-York para *El Nacional*).

Chicago, Mayo 1º de 1881.

El *Interocean* publicará mañana una carta de su corresponsal, que está con el general Grant en México, en la cual se dice que visitaron al general quince ministros protestantes, y le dieron la bienvenida al país. El Reverendo G. G. Drees, superintendente de las misiones metodistas en México, tomó la palabra, y entre otras cosas, dijo:

"Nos complacemos en reconocer en general en el gobierno de México buena disposicion para asegurarnos nuestros derechos. Sin embargo, sucede con frecuencia que las autoridades locales están mal prevenidas y no cumplen su deber para con nosotros. En Querétaro sufrimos recientemente por falta de suficiente proteccion de parte de las autoridades locales. En Apizaco hace pocos dias que uno de nuestros ministros, mexicano, fué cruelmente asesinado. Mencionamos estos hechos comprendiendo que estais en México como simple particular, y no pretendemos que intervengais en nuestro favor."

Al contestar, dijo el general Grant:

"Mi propia experiencia como funcionario público despues de nuestra rebelion, me ha convencido de que hay períodos en que es imposible, por lo ménos durante algun tiempo, cumplir todas las leyes por buenas que sean, y por oportunas que sean para el pueblo. Esta dificultad existe en las sociedades que han estado bien organizadas por muchos años, y comprendo muy bien que haya leyes inmejorables para proteger y tolerar todas las opiniones, religiosas y políticas, y que sea, sin embargo, necesario algun tiempo ántes de que el Gobierno pueda hacer cumplir esas leyes completamente en presencia de preocupaciones seculares.

Creo que la obra en que México está ahora empeñado y que con el auxilio del espíritu de empresa y de capitales americanos avanza tan rápidamente, hará que este Gobierno pueda hacer que se cumplan sus leyes é impartir toda la proteccion que esas leyes ofrecen. Pero hoy, como ántes, son tan escasas las vías de comunicacion, y los medios de trasmitir noticias tan lentos, que pueden hacerse violencias y los culpables escaparse ántes de que lo sepa el Gobierno central. Espero que estos inconvenientes pronto desaparecerán. Reconozco que los misioneros prestan en México un servicio de inmensa trascendencia para el desarrollo del país en general, preparando los ánimos aquí para los cambios que se están verificando, y que á mi juicio, seguirán rápidamente.

Confío en que proseguereis vuestra buena obra y que alcanzareis buen éxito especialmente en lo que á la educacion se refiere. No quiero que sólo en esto seais felices: pero creo que la educacion es lo principal. Preparar el ánimo del pueblo para juzgar por sí mismo de asuntos religiosos y civiles. Convertir á un pueblo ignorante no es labor tan magna como convertirle y educarle, porque esto último no sería únicamente el resultado de sentimentalismo ó de emociones pasajeras. Considero la educacion como el principio fundamental del sentimiento religioso."

Oficial.

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Proyecto de Ley Orgánica de la Instruccion Pública en el Distrito Federal.

[Concluye.]

CAPITULO IV.

DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS, DE LOS DIRECTORES Y DE LOS CATEDRÁTICOS.

Art. 48. Habrá una junta directiva de instruccion primaria y secundaria del Distrito Federal.

Art. 49. Esta junta se compondrá de los directores de las escuelas especiales y de un profesor por cada una de éstas, nombrado por la junta respectiva de catedráticos, por mayoría absoluta de votos, durando el cargo de estos últimos dos años.

Art. 50. Formarán igualmente parte de esta junta, dos profesores de instruccion primaria de establecimientos sostenidos por los fondos públicos, y dos de establecimientos particulares, elegidos aquellos y éstos por la misma junta directiva.

Art. 51. Es presidente nato de esta junta, el Ministro de Instruccion Pública.

Art. 52. Será vice-presidente el director de alguno de los establecimientos nacionales, elegido de entre los miembros de la junta, por mayoría absoluta de votos. El secretario será nombrado segun disponga el reglamento interior, que la junta deberá presentar al Gobierno para su aprobacion, un mes despues de instalada. El secretario de la junta directiva tendrá un sueldo de 1,200 pesos anuales.

Art. 53. Son atribuciones de la junta:

I. Proponer al Gobierno, para su aprobacion ó reprobacion, cuatro meses ántes de la terminacion del año escolar, los libros que deben servir de texto en el año siguiente en las escuelas, tanto primarias como especiales, á cuyo fin examinarán las obras que por conducto del director propongan las juntas respectivas de catedráticos, sujetándose la directiva á las bases siguientes: que se prefieran en igualdad de circunstancias los autores nacionales á los extranjeros: que se elijan aquellos cuyo método de enseñanza sea más práctico: que en lo posible la enseñanza se uniforme, de modo que no haya contradiccion en las doctrinas esenciales de los diversos autores que se sigan en una misma carrera. En todo tiempo tiene el Ejecutivo el derecho de señalar los autores que sirvan de texto para la enseñanza.

II. Presentar al Gobierno un informe anual circunstanciado, del estado de la instruccion pública, proponiendo en él las mejoras que deban introducirse.

III. Nombrar á uno de sus miembros para que presida y autorice las oposiciones á las cátedras, vigilando sobre el cumplimiento de los respectivos reglamentos, y sin que pueda tener voto en el jurado de calificacion: la persona nombrada con este objeto, no pertenecerá al colegio en donde se haga la oposicion.

IV. Examinar los documentos que presenten los interesados en obtener el título profesional, dando el pase respectivo en el caso de que tengan los requisitos de ley.

V. Dar los títulos profesionales conforme á la calificacion de los jurados, cuyos títulos serán firmados por el presidente nato y secretario. Se exceptúan el fiat de los escribanos, que se expedirá con arreglo á la ley de 29 de Noviembre de 1867 y los títulos de los agentes de negocios, que se arreglarán á lo prevenido en la ley de 17 de Octubre del mismo año, verificándose sin embargo, el segundo exámen de unos y otros por un jurado que nombre la junta.

VI. Examinar y aprobar los reglamentos interiores de los establecimientos creados por esta ley, que formarán las respectivas juntas de catedráticos, y respecto de instruccion primaria, los profesores de ella que hubiere en la junta.

VII. Proponer para las becas de gracia que hubiere vacantes, á los jóvenes que ademas de ser pobres, tengan la edad competente conforme á los reglamentos, y acrediten moralidad y aptitud.

VIII. Examinar los presupuestos de los establecimientos de instruccion pública, Museo, Biblioteca y Jardin Botánico, y encontrándolos conformes con las disposiciones vigentes, pasarlos al Ministerio de instruccion pública para que acuerde su pago.

IX. Consultar la separacion de los catedráticos por causas graves y bien justificadas.

X. Proponer al Ejecutivo para su aprobacion, á los catedráticos adjuntos y propietarios.

XI. Nombrar cuando el Ejecutivo lo prevenga, ó cuando la junta lo juzgue conveniente, comisiones de su seno que visiten los establecimientos nacionales de Instruccion pública que se encuentren en el Distrito.

Art. 54. El ejecutivo nombrará los directores y subdirectores de las escuelas, de las ternas que le propongan las juntas de catedráticos, quienes las formarán de entre los profesores propietarios de su respectiva escuela.

Esta propuesta se hará por conducto de la junta directiva.

Art. 55. Los directores del Museo, del Jardin botánico, de la Academia de Bellas Artes y de las bibliotecas, serán nombrados por el Ejecutivo á propuesta en terna de la junta directiva. Esta atribucion de la junta deja salva la facultad del Ejecutivo para hacer directamente dichos nombramientos en personas de reconocido mérito.

Art. 56. Las atribuciones de los directores serán las que fijen los reglamentos de los establecimientos respectivos.

Art. 57. Para cada cátedra habrá un profesor propietario y un adjunto, que suplirá las faltas de aquel. El primero remunerado entre los límites del máximum y mínimum establecidos por la ley, y el segundo sin remuneracion. El adjunto, sin embargo, tendrá la misma remuneracion que el propietario, cuando lo supla.

Art. 58. Para ser profesor adjunto es necesario ser: ciudadano mexicano ó haber obtenido la aprobacion del jurado, en la oposicion que al efecto deberá verificarse en la escuela á que aspire pertenecer, conforme al reglamento de ésta. El primero de estos dos requisitos no se exige para las clases de idiomas, las que podrán desempeñarse por extranjeros para enseñar su lengua natal.

Art. 59. En igualdad de circunstancias se dará la preferencia al que haya prestado mayores servicios en el profesorado; al que haya manifestado mayor aptitud para su ejercicio, considerándose en todo caso como requisito indispensable, los antecedentes de honradez y moralidad.

Art. 60. El profesor adjunto, en caso de vacante de la cátedra de que lo sea, ascenderá á propietario.

Art. 61. Las cátedras que actualmente estén vacantes se proveerán por oposicion, en los términos en que hasta hoy se ha hecho en la Escuela de Medicina.

Art 62. El Ejecutivo dará los títulos de catedráticos, por el Secretario de Justicia é Instruccion pública.

Art. 63. Los profesores y profesoras de instruccion primaria, pagados por la Tesorería general de la Nacion, con excepcion de los de escuelas nocturnas, tendrán un sueldo anual que no baje de 720 pesos, y los ayudantes de estos profesores 360.

Art. 64. Los profesores de idiomas modernos y de teneduría de libros, gozarán un sueldo que no sea menor de 700 pesos anuales.

Art. 65. El sueldo de los directores de la Escuela secundaria de niñas y escuelas especiales mencionadas en esta ley, no será menor de 1,300 pesos, ni excederá de 3,000 pesos al año; el de los prefectos será de 600 pesos al año; el de los profesores de ciencias no podrá bajar de 1,200 pesos ni exceder de 2,400 anuales; el de los profesores de artes y oficios, en la escuela respectiva, no podrá bajar de 360 ni exceder de 600. El de un profesor de canto coral, no podrá exceder de 400 pesos anuales.

El cargo de director de la Escuela de Bellas Artes es gratuito y puramente honorífico.

Art. 66. Los preparadores de física, química é historia natural, gozarán el sueldo anual de 800 pesos.

Art. 67. Se podrá en todo tiempo, segun lo aconseje la experiencia, unir en una sola cátedra los ramos que se enseñen en varias, ó separar en distintas cátedras los que se enseñen en una sola; y trasladar de una escuela á otra la enseñanza de cualquier ramo de los que tengan que cursar para determinada carrera.

Art. 68. Cuando la concurrencia de alumnos á una clase sea tan numerosa que no baste un profesor á enseñarla con aprovechamiento de los discípulos, el Ministro de instruccion pública nombrará dos ó más de la clase misma.

Art. 69. No se cobrará en las escuelas nacionales ningun derecho de inscripcion ni de exámen.

Art. 70. No podrán incorporarse á las escuelas nacionales los establecimientos particulares de instruccion, y sus alumnos sólo podrán ser admitidos en aquellas prévio el correspondiente exámen.

Art. 71. Se destinan para los establecimientos creados por esta ley, los edificios siguientes: San Ildefonso, San Gregorio, Escuela de Agricultura, Academia de Bellas Artes, Escuela de Medicina, Minería, antiguo hospital de Terceros, ex-convento de la Encarnacion y Corpus Christi, antigua Iglesia de San Agustin y su Tercera Orden, y la antigua Biblioteca.

Art. 72. La distribucion de materias, en los años que debe durar cada curso, se hará en los reglamentos de esta ley.

Art. 73. Las prevenciones de esta ley se observarán, con respecto á la Escuela de Sordomudos, sólo en lo que no se opongan al decreto de 28 de Noviembre de 1867 que lo estableció.

Libertad y Constitucion. México, Abril de 1881.—*E. Montes.*

A los Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso Federal.—Presentes.

Remitido.

El Sr. D. Gabriel Gamio nos ha remitido la carta siguiente:

"Sr. D. Gabriel Gamio.—Presente.—Estimado amigo nuestro:

Conformes con su carta-poder para exigir del Sr. Leopoldo Roux, la debida satisfaccion por la ofensa que este señor infirió á V., separándolo sin motivo alguno de la casa del Sr. D. José María del Rio, de donde dicho Sr. Roux es jefe ó encargado, pasamos hoy dia de la fecha y á las diez y media de la mañana, á la Mercería del Sr. del Rio, sita en la calle de la Palma; y presentada que fué á dicho Sr. Polo Roux nuestra credencial, vimos con sorpresa que el mencionado Polo, no solamente se negó abierta y vergonzosamente á nombrar dos personas que en este asunto lo representasen.

No obstante, insistimos como era de nuestro deber, sin querer entablar con él discusion de ningun género. Pero, á las razones de peso que le poníamos, nos contestaba de una manera poco digna y desconociendo por completo las leyes de buena sociedad y el respeto que merece la reputacion de un caballero: que, él, "era comerciante, que no admitía el duelo y que tenía motivos reservados." Estas frases poco dignas de quien se estima, dictadas por el temor que, la justicia y la verdad que á V. abrigan le inspiraron, vienen y hacen la completa calificacion de dicho señor, con quien, no se puede, ni nadie podrá entenderse en cuestion de honor. Así lo ha confesado ignominiosamente y así se deja entender por su resistencia nada leal, nada noble, para satisfacer una ofensa gratuita y de muy baja condicion como la inferida por él.

Apremiado por nuestras razones, pero negándose siempre á todo arrreglo en que mediara la sensatez, la educacion, y la caballerosidad, nos amenazó con la justicia. Este es su proceso de villanía; sólo el cobarde y el mezquino acuden á la caridad de ella en estos casos, ya que por condicion natural, el hombre se ve despojado de lo más hermoso y grande como es la dignidad y el respeto á sí mismo.

Aquí termina nuestra mision, enviándole ésta, como un testimonio de verdad. A nuestro juicio, V. ha obrado y cumplido como un leal caballero. Puede V. reclamar ó exigir á dicho Sr. Roux en otro terreno que no sea el de los caballeros, porque lo desconoce, la debida satisfaccion á la ofensa que néciamente le infirió á V.

Puede V. tambien, amigo Gamio, hacer con esta carta el uso que más le convenga, pues para todo y siempre, protestamos bajo nuestra palabra de honor ser verdad, cuanto queda en ella asentado.—*Anselmo Alfaro.—C. García*"

Ecos Diversos.

EL CAPITAN EADS.

Hoy á la una y cuarto tiene lugar en el Tívoli de San Cosme un almuerzo en honor del gran ingeniero americano.

EL PROYECTO EADS EN EL SENADO.

Por estar perfectamente de acuerdo con las ideas que encierra, reproducimos hoy el artículo de *La Libertad* así intitulado.

OPINION DEL Gral. GRANT.

La traduccion que hicimos del "Viaje al rededor del mundo" del general Grant, y que publicamos con ese título, ha sido reproducida por nuestro colegas *La República*, y *La Libertad*.

"LA REPÚBLICA."

Damos las gracias á nuestro estimable colegas por la reproduccion de nuestro artículo "Sin comentarios."

EL Sr. D. RAMON GUZMAN.

Ha sido nombrado Vicepresidente de la "Central and South American Telegrap Company," que se ha fundado con un capital de 5 millones de pesos, por varios capitalistas de los Estados-Unidos y de las Américas del Sur y del Centro. Muy satisfactoria nos es la distincion hecha á nuestro compatriota, cuya laboriosidad, actividad y talento, son apreciados con justicia en el extranjero, quizá más que en nuestro propio país.

EL CALOR.

En Nueva-York el 12 de Mayo marcaba el termómetro 63 grados á las 3 de la mañana, 70 á las 9, 80 al medio dia, y 88 á las tres de la tardde. Y despues de esto, ¿habrá quien se queje del calor de Veracruz?

EL CONGRESO.

En la sesion vespertina de antier, interpelado el Sr. Secretario de Hacienda sobre la cuestion de instruccion pública, dijo algunas breves palabras, que fueron muy aplaudidas. En la misma sesion hubo un incidente, que tomó por un momento, el carácter de personal, entre los Sres. Valenzuela y Payno, por algunas alusiones históricas del primero al segundo. Al concluir la sesion la armonía se había restablecido entre los dos honorables diputados.

En la sesion del mártes el Sr. Maldonado pronunció un vehemente discurso, en defensa de los monteros de Tabasco, que causó honda impresion en la Cámara.

DILIGENCIAS ROBADAS.

Los que se empeñan en decir que sólo en México se registran ciertos hechos, lean lo que sigue, traducido de un periódico tejano:

"Antenoche, la diligencia que salió de San Antonio rumbo al Oeste, fué detenida y robada tres millas más allá de Sabinal por tres hombres. Detuviéronla hasta que la que venía en direccion á Oriente llegase; cuando llegó ésta hicieron con ella lo mismo.

Al mayor Tweed le quitaron $11 50 cs., y las balijas de ambos vehículos fueron violadas. Los ladrones, despues de concluida su obra, se fueron en direccion sud-oeste. Uno de ellos montaba un caballo grande alazan-rogizo, sin fierro, el otro uno haca con el fierro (J. B.) pero no se pudo descubrir el caballo del tercero. Los hombres no estaban enmascarados. Si consiguieron de las balijas algo que mereciese la pena, se ignora. No hubo incidente alguno de interes en el acontecimiento.

Cuatro hombres y un muchacho fueron recientemente arrestados cerca de Catroville, por el cherife Nagli, por sospechas de ser los